

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2021-00006-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: MIGUEL ALBERTO NÚÑEZ GARZÓN
Aprehensión – Mecanismo de ejecución de pago directo

En atención a la comunicación proveniente del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, en la que deja a disposición el vehículo de placas **XGD-540**, se pone en conocimiento de la parte interesada para todos los fines legales pertinentes.

Por otra parte, en lo que respecta a la solicitud de levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo automotor de placas **TSM-4240**, se niega, toda vez, que dentro del presente asunto no se ha ordenado medida cautelar en contra citado automotor.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 53 del 1 de julio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario